MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

1246

DECRETO N°________CONTRATO HONORARIOS Sección 1era.-LA CISTERNA. 7 2 MAR 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N $^\circ$ 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa de GES Odontológico Integral, Año 2011" aprobada por Resolución Ex. Nº 861 de 17.05.2011, y la Resolución Ex. Nº 2.734 del 30.12.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba prórroga de convenio, y la aprobación del Decreto Ex. Nº 0424 de fecha 02.02.2012.- de este Municipio.-

2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012 de Alcaldía, y el Memorando N° 143, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ROSA MARTINEZ SILVA, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

/ RECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

OMBRE

: ROSA MARTINEZ SILVA.-

RGO CENTRO DE SALUD

: Auxiliar Dental.-: Santa Anselma.-: 01.01.2012.-

FECHA DE TERMINO: Santa Anseln: SECHA DE INICIO: 01.01.2012.-

REMUNERACIÓN : \$12.000.- Por paciente dado de alta integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico, informe de asistencia e informe de desempeño de la prestadora visado por el Odontólogo, la jefe de Programa Odontológico el director del establecimiento y/o Jefe de Departamento, el máximo será de 20 altas Integrales, a personas (mujeres y hombres) de escasos recursos y altas SERNAM, usuarios del Centro, desarrollará sus funciones los Lunes de 17:00 a 20:00 horas, por el periodo de contratación. Que, al 31 de marzo de 2012, el(a) prestador(a) se compromete a tener terminado el 85% de las Altas establecidas en el contrato de honorarios. ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO: "Programa de GES Odontológico Integral, Año 2011"

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-

NOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

> ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL.-

ALCAIDE

TIAGO MEBOLLEDO PIZARRO.-

ALCALDE.-

SRP/POF/LEC/ihm